

**CIRCULAR NO. 003-2021**

**31 DE ENERO DE 2021**

**ASUNTO: VER TEXTO**

**PARA: JEFES DE DEPARTAMENTO, JEFES DE SECCIONES Y  
TODO EL PERSONAL DE ESTA AGENCIA**

Por este medio se le comunica a todo el personal de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, que en consonancia con la Circular "SPGP-002-2021", emitida por el Secretario Privado de la Presidencia, la cual establece que a partir del día lunes primero (01) de febrero del año en curso, se deberá presentar únicamente a labores presenciales el veinticinco (25%) por ciento del personal habilitado para este efecto, por tanto se establecen tres (03) grupos de trabajo cuya conformación tendrá que ser enviada al Departamento de Recursos Humanos por motivos de asistencia a la brevedad, quedan exceptuados de lo anteriormente descrito el personal que por la naturaleza de sus funciones son requeridos de manera permanente laborando mediante la modalidad de turnos.

Asimismo en aras de salvaguardar la integridad del personal adscrito a nuestra institución se cancela temporalmente el beneficio de permiso de salida o excusa durante la jornada de trabajo presencial, únicamente continuaran habilitados los permisos oficiales o se brindara permiso especial por una circunstancia justificada y calificada como extrema urgencia que requiera ser atendida de forma inminente, cabe recalcar que como institución reiteramos nuestro compromiso con todas las medidas de bioseguridad que garanticen condiciones óptimas de salud para nuestros colaboradores.

**FAVOR TOMAR NOTA**

Atentamente;



Firmado digitalmente  
por LENIN DAVID  
VALERIANO  
MENJIVAR  
Fecha: 2021.02.01  
10:10:31 -06'00'

**ABOG. LENIN DAVID VALERIANO MENJIVAR  
DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS**